

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001160.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Fusión por Absorción de la compañía BAYER S.A. (absorbente) con la compañía SCHERING ECUATORIANA C.A. (absorbida), disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.07.160 y SC.IJ.DJCPT.07.304 de 13 y 15 de marzo de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía BAYER S.A. (absorbente), con la compañía SCHERING ECUATORIANA C.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, la disminución de capital, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y los Notarios Primero y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y de la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía BAYER S.A. (absorbente); cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía SCHERING ECUATORIANA C.A. (absorbida); y, c) Que dichos

que se archiven de
la Superintendencia de Compañías

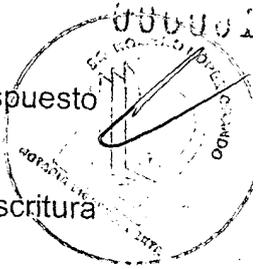
Quito, a 19 MAR 2007

SECRETARIO GENERAL

funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
16 de Marzo de 2007



[Signature]
Dr. Marcelo Izaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 4488
Tr. 01.1.07.000251

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que se encuentran en los archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 19 MAR 2007
[Signature]
REGISTRADOR DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 329 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 de ABR 2007 del



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en dos fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiere la presente.

Quito, a 16 ABR 2007
Dr. *[Signature]* Proano Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

